

GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo Periodo de Receso Comisión Permanente
Tercer Año de Ejercicio Legal, comprendido del 31 de
mayo de 2021 al 29 de agosto de 2021**

LXIII Legislatura 11 de junio 2021

Núm. de Gaceta: LXIII11062021



CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO DE RECESO COMISIÓN PERMANENTE, SESIÓN ORDINARIA
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIII LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	11	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	2ª.	COM.PERM.
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. LUZ VERA DÍAZ	✓	
2	DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	✓	
3	DIP. JENI MARIBEL HERNANDEZ ZECUA	F	
4	DIP. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO	✓	

CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN PERMANENTE
11 - JUNIO - 2021

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.
2. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NATÍVITAS, A EJERCER ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE CUATRO UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
3. TOMA DE **PROTESTA DEL CIUDADANO ROGELIO RAMOS RAMOS**, DIPUTADO SUPLENTE PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE CONGRESO DEL ESTADO.
4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO.
5. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 3 A FAVOR

0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

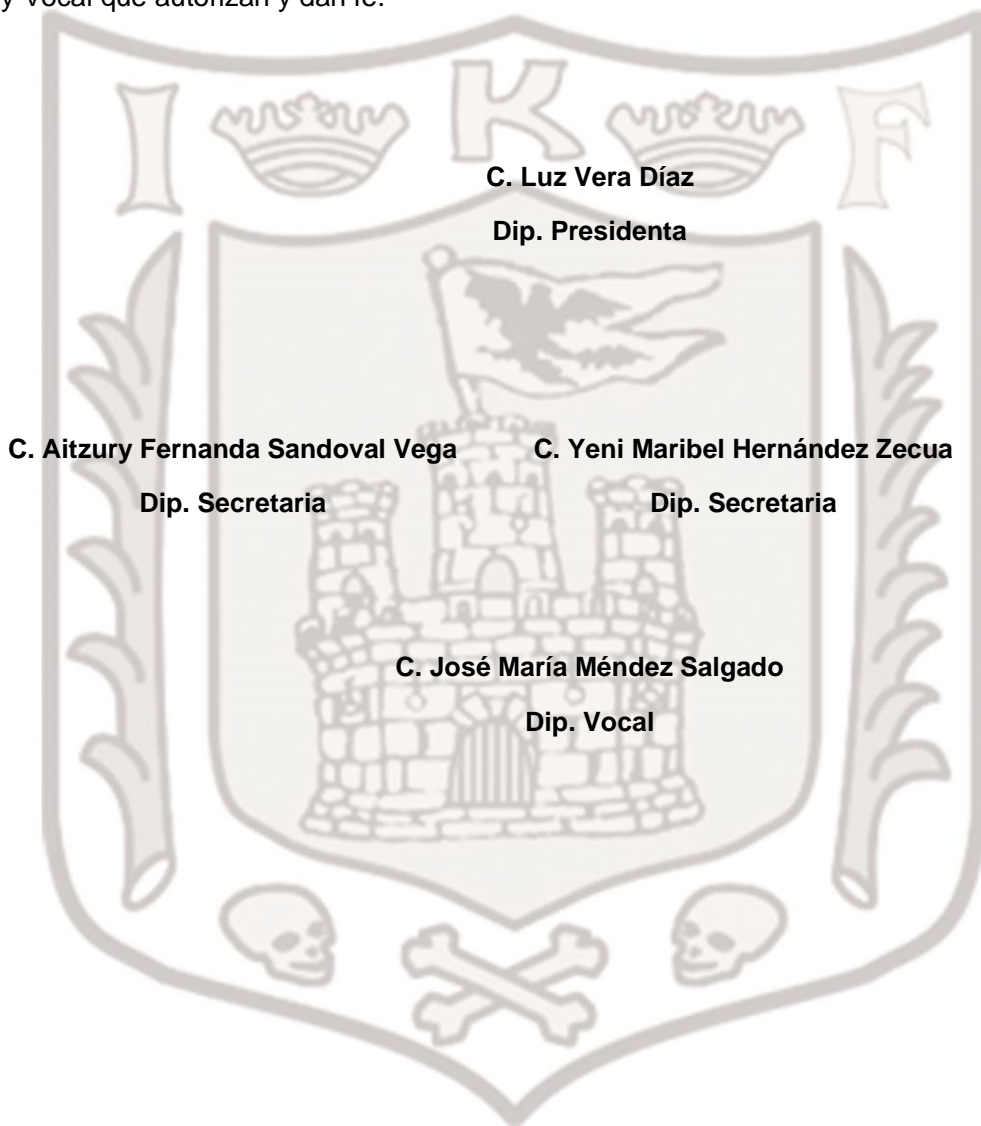
	FECHA	11	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	2ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. LUZ VERA DÍAZ	✓	
2	DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	✓	
3	DIP. JENI MARIBEL HERNANDEZ ZECUA	F	
4	DIP. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

Acta de la Sesión de Instalación del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **catorce** horas con **veintinueve** minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarias las diputadas Aitzury Fernanda Sandoval Vega y Yeni Maribel Hernández Zecua, y como Vocal el Diputado José María Méndez Salgado; enseguida la Presidenta dice, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden, y la Secretaría informa que se encuentra presente la **totalidad** de las diputadas y Diputado que integran la Comisión Permanente; una vez cumplida la orden, la Presidenta dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: en virtud de que se encuentra presente la **totalidad** de las diputadas y Diputado que integran la Comisión Permanente, **“siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, se declara legalmente instalada la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que fungirá del treinta y uno de mayo al veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, correspondiente a su Segundo Período de Receso del Tercer**

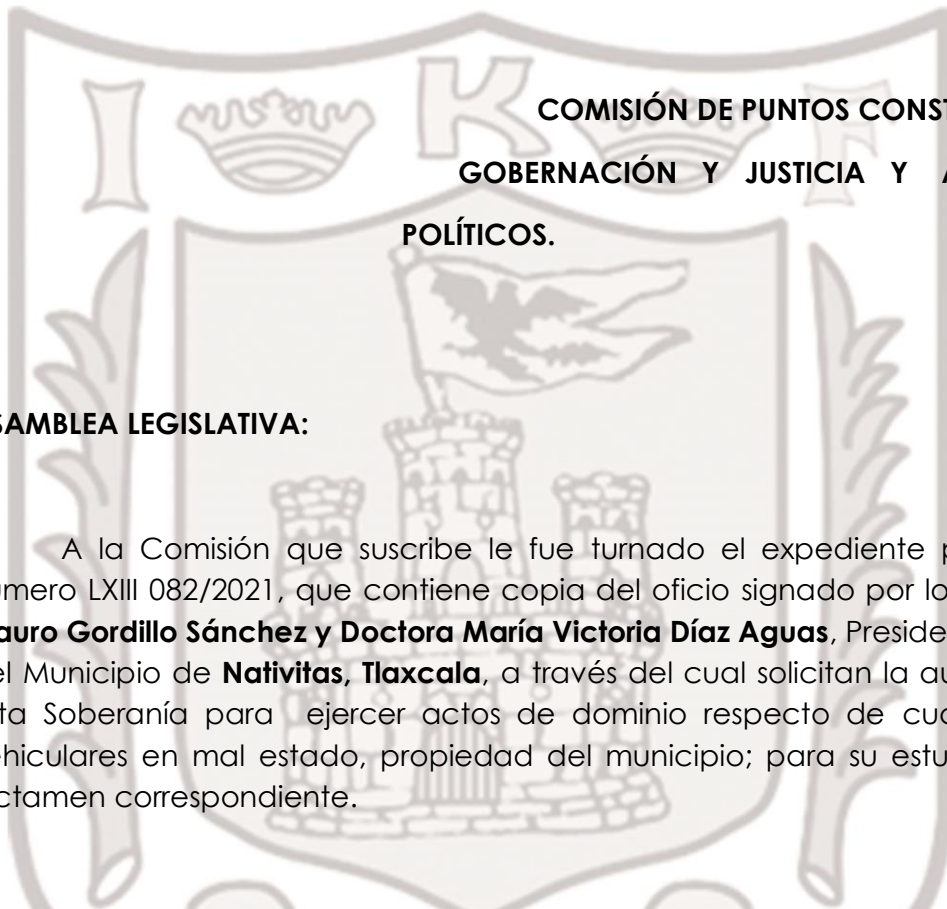
Año de Ejercicio Legal”. Gracias favor de tomar asiento. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pide a las secretarías de esta Comisión Permanente, comuniquen a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial la instalación de esta Comisión Permanente. En consecuencia de lo anterior, siendo las **catorce** horas con **treinta y dos** minutos, del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta sesión. Levantándose la presente que firma la Presidenta, ante las secretarías y Vocal que autorizan y dan fe. - - - - -



APROBACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

	FECHA	11	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	2ª.	COM.PERM.
No.	DIPUTADOS		
1	DIP. LUZ VERA DÍAZ	✓	
2	DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	✓	
3	DIP. JENI MARIBEL HERNANDEZ ZECUA	F	
4	DIP. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO	✓	

2. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NATIVITAS, A EJERCER ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE CUATRO UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.



**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS
POLÍTICOS.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número LXIII 082/2021, que contiene copia del oficio signado por los **Ciudadanos Mauro Gordillo Sánchez y Doctora María Victoria Díaz Aguas**, Presidente y Síndico, del Municipio de **Nativitas, Tlaxcala**, a través del cual solicitan la autorización de esta Soberanía para ejercer actos de dominio respecto de cuatro unidades vehiculares en mal estado, propiedad del municipio; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 35, 36, 37 fracción XX, 57 fracción VII y 124 del Reglamento Interior del Congreso, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Que con fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, los **Ciudadanos Mauro Gordillo Sánchez y Doctora María Victoria Díaz Aguas**, Presidente y Síndico Municipal, del Municipio de **Nativitas, Tlaxcala**, presentó el oficio número SM/007/2021, a través del cual manifiestan que:

“ ...

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, artículo 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley de Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, solicita a esa LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala autorización y aprobación para poder desincorporar del Patrimonio Municipal, cuatro unidades vehiculares que se encuentran en condiciones inservible, sin piezas importantes para su funcionamiento, sin reparación por tener un alto costo.

Para tal efecto, se anexa copia de las facturas de los mismos, así como copia certificada del acta de la primera sesión extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, mediante el cual el Honorable ayuntamiento de Nativitas Tlaxcala, autoriza la desincorporación.

Por lo anteriormente expuesto atentamente le solicitamos:

ÚNICO. *Se proceda a llevar a cabo el trámite correspondiente para el efecto de llevar a cabo la baja de los vehículos mencionados del parque vehicular de nuestro municipio. ...”*

Las unidades vehiculares son las siguientes:

1. Automovil marca CHEVROLET, tipo captiva, Modelo 2011, Número de Serie 3GNAL7EY6BS74530

2. Automovil marca FORD, tipo Escape, Modelo 2006, Número de Serie 1FMYU02196KC41058.

3. Camioneta marca FORD, tipo Ranger XL, Modelo 1998, Número de Serie 1FTYR1FC1WPA75301.

4. Automovil marca VOLKSWAGEN, tipo Pointer, Modelo 2005, Número de Serie 9BWCC05XX5P013790.

SEGUNDO. Que la presidenta de esta comisión, instruyó al personal técnico para que con fecha 01 de junio del presente año, se llevara a cabo una inspección ocular de las unidades vehiculares, respecto de la documentación que se integra en el expediente parlamentario motivo de este dictamen.

TERCERO. Consta en actuaciones que en fecha tres de noviembre del año en curso, las y los integrantes de la comisión celebraron reunión de trabajo de forma privada con la finalidad de agotar el procedimiento legislativo previsto en los artículos 63, 64, 65, 67, los demás concernientes y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de conocer, analizar y emitir el dictamen conveniente respecto de la iniciativa descrita en el apartado de resultandos del presente documento.

Con los antecedentes narrados, esta Comisión se permite emitir los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, “Las **resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos. . .**”.

Que el artículo 83 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, determina lo siguiente: “**Los Ayuntamientos no efectuarán enajenaciones o permutas de sus bienes muebles e inmuebles, excepto cuando ello sea necesario para la realización de obras de beneficio colectivo o para cualquier otro propósito de interés público y requerirá la solicitud aprobada por cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento al Congreso del Estado y la autorización posterior de éste**”.

La Ley del Patrimonio Público del Estado, en sus artículos 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 45 fracción II y 46 fracciones I y II, al establecer lo relacionado al patrimonio de los municipios remiten al procedimiento señalado por la Ley Municipal del Estado, disposición que es aplicable a este asunto por tratarse de la enajenación de bienes muebles.

Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia de los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura, para conocer, analizar y resolver la solicitud presentada por el Ayuntamiento de **Nativitas, Tlaxcala**.

II. El artículo 41 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, determina lo siguiente “**Los bienes de dominio público del Estado podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso. La enajenación de los bienes de dominio público pertenecientes al Municipio, requerirá la desincorporación del Ayuntamiento conforme a lo que establece esta ley y la Ley Municipal del Estado, previo acuerdo de las dos terceras**

partes de los miembros del Cabildo y con la autorización del Congreso”; reafirmando la aplicación de esta disposición legal, el artículo 45 fracción II del mismo ordenamiento al establecer que **“Los Ayuntamientos, con la autorización de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, solicitan ante el Congreso la autorización de enajenación de sus bienes muebles o inmuebles”**. En esta tesitura diremos que: la desincorporación implica la exclusión de un bien del patrimonio Estatal o Municipal, para ejercer actos de dominio. En el caso que nos ocupa, se ha cumplido con los numerales citados, en virtud de la determinación del Ayuntamiento peticionario sobre el destino de los bienes muebles que han cumplido su utilidad dentro de la administración Pública Municipal; en consecuencia, han sido desincorporados para dejarlos en actitud de enajenarlos con la autorización de esta Soberanía.

III. Los peticionarios anexan al expediente parlamentario copia certificada del acta de cabildo de fecha dieciocho de marzo del presente año, en el punto número cinco del orden del día, donde acuerdan la baja de cuatro unidades vehiculares que integran el patrimonio municipal, determinación que fue aprobada por las dos terceras partes de los integrantes de ese Cuerpo Colegiado Municipal, como se deduce del contenido del acta correspondiente, donde por consenso se acordó que los recursos provenientes de la enajenación serán destinados en conceptos de salud, principalmente para atender necesidades de grupos vulnerables del municipio, dando cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 83 de la Ley Municipal vigente, señalando que la aplicación y comprobación del recurso deberá atender los lineamientos y demás ordenamientos que la ley establece.

IV. La Comisión que suscribe, al analizar los documentos que integran el presente expediente parlamentario, se observa que: las unidades automotoras han cumplido su ciclo de uso normal y natural que no les permite continuar en el servicio, reforzando esta apreciación con la “Guía de Vida Útil y Porcentaje de Depreciación”, Expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable que prevé la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en fecha quince de agosto del año dos mil doce, en el Diario Oficial de la Federación, documento en el que determina entre otros conceptos lo relacionado a la vida útil del parque vehicular atribuyéndole un periodo de cinco años, disposiciones administrativas

que permiten a la Comisión que suscribe tener la certeza de que estos bienes muebles debido al transcurso del tiempo han reducido su potencialidad, por este motivo; al no existir rendimiento, su estancia y permanencia dentro de la Administración Pública Municipal resulta quimérico.

V. Derivado de la inspección ocular respecto de las unidades a vender, para tal finalidad se le informo al Ayuntamiento respectivo, que se realizaría dicha diligencia por conducto del personal de apoyo de esta Comisión, fijándose para tal efecto las doce horas del día uno de junio del año que transcurre. Una vez realizada, la misma como lo dispone el artículo 48 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, se concluyó lo siguiente: que materialmente existen las unidades vehiculares, que los datos proporcionados por los proponentes, referidos en cada unidad vehicular son coincidentes con la factura correspondiente; constatándose que el estado físico que guardan los vehículos es deplorable, circunstancias que hacen inmóvil cada unidad como así se asienta en el acta levantada documento que se engrosa al expediente parlamentario en se actúa para su constancia correspondiente.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo**, en relación con los diversos 83 de la **Ley Municipal** vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la **Ley del Patrimonio Público del Estado**; y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de **Nativitas, Tlaxcala**, a ejercer actos de dominio respecto de cuatro

unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Camioneta Captiva, marca CHEVROLET, Modelo 2011, Número de Serie 3GNAL7EY6BS574530, amparada con la factura número K000000937, expedida por Peregrina de San Martín S.A de C.V. de fecha veintinueve de febrero del dos mil doce, a favor del Municipio de **Nativitas, Tlaxcala.**
2. Camioneta Escape, marca FORD, Modelo 2006, Número de Serie 1FMYU02196KC41058, amparada con la factura número C11612, expedida por Autos de Tlaxcala S.A de C.V, de fecha catorce de marzo de dos mil seis, a favor del Municipio de **Nativitas, Tlaxcala.**
3. Camioneta Ranger XL SWB, marca FORD, Modelo 1998, Número de Serie 1FTYR17C1WPA75301, amparada con la factura número B00836, expedida por Autos de Tlaxcala S.A de C.V de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de **Nativitas, Tlaxcala.**
4. Automóvil Pointer City, marca VOLKSWAGEN, Modelo 2005, Número de Serie 9BWCC05XX5P013790, amparada con la factura número 0226A, expedida por Automóviles de San Martín S.A de C.V de fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro a favor del Municipio de **Nativitas, Tlaxcala**

Los documentos que los **Ciudadanos Mauro Gordillo Sánchez y Doctora María Victoria Díaz Aguas**, Presidente y Síndico Municipal, presentan para acreditar la propiedad de las unidades automotores; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de los mismos.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que, una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de **Nativitas, Tlaxcala**, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

LA COMISIÓN DICTAMINADORA

DIP. LUZ VERA DÍAZ

PRESIDENTA

DIP. LETICIA VALERA GONZÁLEZ

VOCAL

DIP. JAQUELINE MELÉNDEZ LUMBRERAS

VOCAL

DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN

VOCAL

DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL

VEGA

VOCAL

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO

DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ

CORONA

VOCAL

VOCAL

Última hoja firmas del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo al expediente parlamentario LXIII 082/2021, del Municipio de **Nativitas, Tlaxcala**.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANME AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NATÍVITAS, A EJERCER ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE CUATRO UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

No.	DIPUTADOS	VOTACIÓN DISPENSA SEGUNDA LECTURA 3-0	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR 3-0
1	DIP. LUZ VERA DÍAZ	✓	✓
2	DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA	✓	✓
3	DIP. JENI MARIBEL HERNANDEZ ZECUA	F	F
4	DIP. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO	✓	✓

3. TOMA DE **PROTESTA DEL CIUDADANO ROGELIO RAMOS RAMOS**, DIPUTADO SUPLENTE PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE CONGRESO DEL ESTADO.

SE PIDE A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA INVIETE A PASAR A ESTA SALA DE SESIONES AL **CIUDADANO ROGELIO RAMOS RAMOS**, DIPUTADO SUPLENTE, PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, Y ASUMA SUS FUNCIONES DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EN TANTO EN CUANTO EL CIUDADANO VÍCTOR CASTRO LÓPEZ SE REINCORPORA A SUS FUNCIONES LEGISLATIVAS.

LO ANTERIOR EN CONSECUENCIA DEL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VIENTIUNO, POR EL QUE SE LE CONCEDIÓ LICENCIA AL CIUDADANO VÍCTOR CASTRO LÓPEZ.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO,
CIUDADANO ROGELIO RAMOS RAMOS:

RINDE PROTESTA.

SE PIDE A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA, INVITE A PASAR AL EXTERIOR DE ESTA SALA DE SESIONES AL **CIUDADANO DIPUTADO ROGELIO RAMOS RAMOS.**

ASIMISMO, SE PIDE A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA PARLAMENTARIA LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 11 DE JUNIO DE 2021.

Oficio que dirige la Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas, Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de mayo del año 2021.

Oficio que dirige el Diputado Víctor Manuel Báez López, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la reincorporación a las funciones de Diputado Propietario integrante de la LXIII Legislatura, a partir del día ocho de junio del presente año.

Oficio que dirige la Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la reincorporación a las actividades como Diputada Propietaria de la LXIII Legislatura, a partir del día ocho de junio del presente año.

Oficio que dirige la Diputada Leticia Hernández Pérez, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la reincorporación como Diputada Local, a partir del día ocho de junio del presente año.

Oficio que dirige el Diputado Miguel Piedras Díaz, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la reincorporación al cargo de Diputado Propietario integrante de la LXIII Legislatura, a partir del día nueve de junio del año en curso.

Oficio que dirige la Diputada María Isabel Casas Meneses, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la reincorporación a las funciones de Diputada Propietaria integrante de la LXIII Legislatura, a partir del día ocho de junio del presente año.

Oficio que dirige el Diputado Víctor Castro López, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la reincorporación a las actividades legislativas como Diputado Propietario de la LXIII Legislatura, a partir del día once de junio del año en curso.

Oficio que dirige Lic. Zonia Montiel Candaneda, Diputada con Licencia, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la reincorporación a los trabajos legislativos de esta LXIII Legislatura, a partir del día diez de junio del año en curso.

Oficio que dirige la Diputada Patricia Jaramillo García, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la reincorporación como Diputada para proseguir con la actividad legislativa, a partir del día siete de junio del presente año.

Oficio que dirige la Diputada con Licencia María Félix Pluma Flores, a través del cual informa a esta Soberanía que a partir del día siete de junio del presente año, se reincorpora a las actividades legislativas.

Oficio que dirige Mauro León Garfias, Presidente Municipal de Hueyotlipan, a través del cual solicitan la intervención de esta Soberanía ante el indebido criterio y no unificado por parte de los auditores del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

Oficio que dirige José Carlos Lara Contreras, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, al C. Eliseo Pedraza Muñoz, Presidente de Comunidad de la Sección Segunda del Municipio, a través del cual le informa que la Cuenta Pública deberá ser integrada y presentada en comprobación completa y original, a más tardar el día quince de julio de 2021.

Oficio que dirige José Carlos Lara Contreras, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, al C. Tiburcio Sánchez Muñoz, Presidente de Comunidad de la Sección Tercera del Municipio, a través del cual le informa que la Cuenta Pública deberá ser integrada y presentada en comprobación completa y original, a más tardar el día quince de julio de 2021.

Oficio que dirige José Carlos Lara Contreras, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, al C. Iván Mena Mena,

Presidente de Comunidad de las Sección Cuarta del Municipio, a través del cual le informa que la Cuenta Pública deberá ser integrada y presentada en comprobación completa y original, a más tardar el día quince de julio de 2021.

Oficio que dirige José Carlos Lara Contreras, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, al C. Oscar Xicohténcatl Cortes, Presidente de Comunidad de la Sección Primera del Municipio, a través del cual le solicita remita a la tesorería municipal la Cuenta Pública correspondiente a los meses de marzo y abril, así como un saldo de los mes de enero y febrero de 2021.

Oficio que dirige José Carlos Lara Contreras, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, a la C. María Yolanda Lara Lara, Síndico Municipal, a través del cual pone a su disposición las carpetas que integran la Cuenta Pública del mes de enero del 2021, así como los estados financieros correspondiente al mes de enero de 2021.

Oficio que dirige José Carlos Lara Contreras, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, a la C. María Yolanda Lara Lara, Síndico Municipal, a través del cual pone a su disposición las carpetas que integran la Cuenta Pública del mes de febrero del 2021, así como los estados financieros correspondiente al mes de febrero de 2021.

Oficio que dirige José Carlos Lara Contreras, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, a la C. María Yolanda Lara Lara, Síndico Municipal, a través del cual pone a su disposición las carpetas que integran la Cuenta Pública del mes de marzo del 2021, así como los estados financieros correspondiente al mes de marzo de 2021.

Oficio que dirige José Macías González, Presidente Municipal de Atlangatepec, a través del cual solicita a esta Soberanía la devolución de las facturas originales a efecto de continuar con el procedimiento de baja de bienes muebles.

Oficio que dirige María Josefina Alburquerque Arroyo, Presidenta Municipal Interina de Tlaxco, al Arq. Fernando Conde Mendoza, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, a través del cual le solicita se abstenga de iniciar todo trabajo de licitación de obra para el ejercicio fiscal 2021.

Oficio que dirigen integrantes del Comité de Bienes Muebles del Ayuntamiento de Santa María Tocatlan, a través del cual solicita a esta Soberanía la autorización para la desincorporación de Bienes Muebles deteriorados y obsoletos.

Oficio que dirige la Mtra. Carina Flores Avelar, Síndico del Municipio de Calpulalpan, a través del cual solicita a esta Soberanía

la autorización para ejercer actos de dominio respecto de 160 lotes del inmueble denominado Los Cerritos y el Mirador.

Oficio que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa de las anomalías detectadas en relación al Programa de Resarcimiento a las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala.

Oficio que dirige la Lic. Yolanda Carrillo García, Síndico del Municipio de Tetla de la Solidaridad, a través del cual remite a esta Soberanía documentación en copia certificada para la procedencia de baja de bienes muebles.

Oficio que dirige el Lic. José Javier Vázquez Sánchez, Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior, a través del cual le envía el Presupuesto Modificado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Oficio que dirige la Lic. María Isabel Pérez González, Magistrada de la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía copia certificada del expediente número 31/2018-1, relativo al Recurso de Revisión interpuesto por Juan Carlos Caballero Rojano contra actos del Presidente Municipal de Apizaco, y otras autoridades.

Oficio que dirige el Lic. Víctor Manuel Cid del Prado Pineda, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través del cual remite a esta Soberanía el Cuarto Informe de Actividades 2020-2021.

Oficio que dirigen los Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del cual remiten para conocimiento copia del Acuerdo Número 370, por el que esa Soberanía se pronuncia para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, trabaje de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la elaboración de una Política Pública Binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento y su entrada al territorio Nacional.

Oficio que dirigen los Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del cual remiten copia del Acuerdo Número 316, por el que remite al Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones I, II, III, IV y V, así como un segundo y tercer párrafo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Oficio que dirigen los Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del cual remiten copia del Acuerdo Número 315, por el que remite al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma al primer párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Oficio que dirigen los Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del cual remiten copia de la Minuta Número 330, que contiene la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Escrito que dirige Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel, a través del cual presenta ante esta Soberanía la Iniciativa Popular con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción con dos párrafos al artículo 19, para ser la fracción XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de establecer el principio del ingreso Mínimo Vital.

Escrito que dirigen Concesionarios de la Ruta número 3 del Servicio Público de Pasajeros en la modalidad de colectivos; volcanes-cañada, en la Ciudad de Calpulalpan, al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan se les otorguen seis concesiones para explotar el servicio público de pasajeros.

Escrito que dirigen representantes del Comité en defensa del paraje las Cuevas del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual hacen diversas manifestaciones en relación a los hechos sucedidos el día 10 de marzo del año en curso, en el cual autoridades locales y estatales derribaron un lavadero ubicado en el paraje antes mencionado.

Escrito que dirigen concesionarios del servicio público modalidad taxi, al Ing. Martín Brito Popocatl, Secretario de Comunicaciones y Transporte del Estado, a través del cual le hacen diversas manifestaciones en relación a las unidades que están haciendo servicio público sin tener placas autorizadas.

Escrito que dirige Cruz Alejandro Juárez Cajica, al Lic. José Luis Elías Montiel, Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, a través del cual le solicita fijar día y hora para que tenga verificativo el proceso de entrega-recepción.



5. ASUNTOS GENERALES.